

0002

DECRETO No.

DE 2023

(05 ENE 2023)

“Por el cual se efectúa un nombramiento ordinario”

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que la Subsecretaria Administrativa del área de Talento Humano, indicó que analizada la hoja de vida del señor Joaquín Augusto Tobón Blanco, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 71.604.883, cumple los requisitos establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales del INVISBU, para ejercer el cargo de Director General, código 050, grado 28 del Instituto de vivienda de interés social y reforma urbana del Municipio de Bucaramanga – INVISBU.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento ordinario, por ello:

DECRETA:

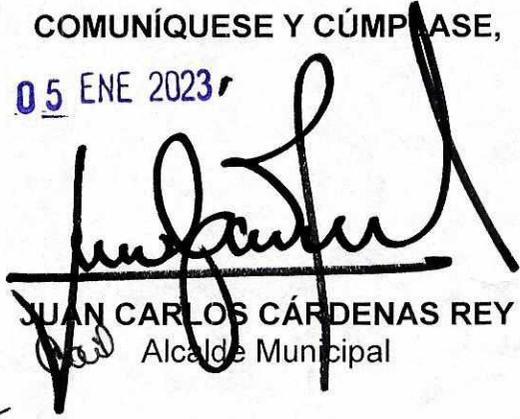
ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a Joaquín Augusto Tobón Blanco, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.604.883, como Director General, código 050, grado 28, del Instituto de vivienda de interés social y reforma urbana del Municipio de Bucaramanga - INVISBU, de Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, con una asignación mensual de trece millones quinientos seis mil quinientos ochenta y un pesos (\$13.506.581) m/cte.

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia del presente decreto será enviado al INVISBU, Interesado y demás Oficinas a que haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPASE,

Dado en Bucaramanga, a **05 ENE 2023**,


JUAN CARLOS CÁRDENAS REY
Alcalde Municipal

Proyectó: Ederit Orozco Sandoval

Revisó aspectos técnico-administrativos: Silvia Juliana Quintero Pimentel, Subsecretaria Administrativa de TH

Revisó aspectos Administrativos: Mónica Lucía Sarmiento Olarte, Secretaria Administrativa